



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

Nauta, 22 de marzo de 2024.

**Oficio Múltiple N° 036-2024-OSGYA-MPL-N**

Señor (a):

GERENTE MUNICIPAL  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENTE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO  
GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA  
GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL  
GERENTE DE SERVICIOS, SANEAMIENTO Y AMBIENTE  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS  
OFICINA DE INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA

**ASUNTO: Notifica Acuerdos de Concejo de  
Sesión Ordinaria de fecha  
04/03/24.**

=====

Sirva el presente saludarle cordialmente al mismo tiempo, la oficina de Secretaria General y Archivo tiene a bien notificarles en copias fedateadas los Acuerdos de Concejo municipal aprobados en **Sesión Ordinaria de Concejo Municipal** de fecha 04 de marzo del 2024:

- **Acuerdos de Concejo Municipal N°015-2024-SO-MPL-N, de fecha 04/03/2024.**

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Abog. JOSSE FLORÉS SINTI  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE LORETO -NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA  
GENERAL Y ARCHIVO

**ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-SO-MPL-N**

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LORETO - NAUTA**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día 04 de marzo del 2024, a convocatoria del Señor Alcalde, Sr, José Daniel Saboya Mayanchi, reunidos bajo su presidencia y la asistencia efectiva de los señores (as) regidores (as) Adelaida Pizarro Manuyama Rolando Arbildo García, Mariana Alexandra Murayari Shuña, Bensis Benjamin Mozombite Solon, Davita Beatriz Sandi Silvano, Never Gonzales Collantes, Juan Tercero Sandoval Curitima, Claudia Nohely Montano Costa y Guilliany Jiselita Dávila García; y considerando como tema de Agenda: "DISPENSAR DEL TRÁMITE DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PARA EL TEMA: RECTIFICAR EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024-SE-MPL-N, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2024, EN EL EXTREMO DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA - PERIODO FISCAL 2024 EN LA MODALIDAD DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y RENTAS DE ADUANAS; CUYO PORCENTAJE ESTABLECE LA DISMINUCIÓN DEL 56 % QUE REPRESENTA S/. 2'825,883.00 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL, OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100) SOLES": INFORME LEGAL N° 086-2024-GAL-MPLN, DE LA GERENCIA DE ASESORÍA LEGAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 en concordia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las Municipalidades como órgano de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada presentación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su jurisdicción, así como el Artículo 41° de la misma norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando a la solicitud de la dispensa planteada por el Señor Alcalde, para el tema que se indica en el visto del presente acuerdo de concejo y en el marco de las consideraciones antes descritas, luego del debate correspondiente, el Concejo Municipal Provincial de Loreto - Nauta, con el voto MAYORITARIO de sus miembros y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta,

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta  
Es copia fiel del Original  
*Jhuver Hugo Faiva Mori*  
FEDATARIO TITULAR  
21 MAR. 2024  
Reg. N° 290, Fecha: .....





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE LORETO -NAUTA

OFICINA DE SECRETARIA  
GENERAL Y ARCHIVO

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.- DEVOLVER,** A LA INSTANCIA ADMINISTRATIVA QUE CORRESPONDA, PARA SU ACTUALIZACIÓN, EL EXPEDIENTE REFERIDO A LA RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024-SE-MPL-N, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2024, EN EL EXTREMO DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA - PERIODO FISCAL 2024 EN LA MODALIDAD DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y RENTAS DE ADUANAS.

**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR,** AL DESPACHO DE ALCALDÍA, CONJUNTAMENTE CON LA GERENCIA MUNICIPAL Y A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO, EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA, ASÍ COMO A LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA  
-----  
JOSE DANIEL SANCHEZ MAYANCHI  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA  
-----  
Abog. JOSSEY FLORES SINTI  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Y ARCHIVO

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta  
Es copia Fiel del Original  
Hugo Hugo Palva Mori  
FEDATARIO TITULAR  
298 / 1 MAR. 2024  
Fecha

